RESOLUCION Nº 249/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A. - RUC 3963352-7, DIRECCION: REPÚBLICA DOMINICANA Nº 438 C/ AVDA. ESPAÑA – ASUNCIÓN DEL PARAGUAY, POR LA SUMA DE GS: 22.500.000 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL) PARA ADQUISICIÓN DE CINTAS PARA IMPRESORA DE TARJETAS PVC - ID Nº 416131, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS DE ORDINARIOS - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA - EJERCICIO FISCAL 2022.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 416131**
Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos oferentes, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su articulo 30 reza: "…En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…". En este orden de cosas ante la urgencia impostergable de adquirir las cintas para la impresora del Departamento de Tránsito con la finalidad de dar solución a los contribuyentes que requiere la actualización y/o renovación de las habilitaciones de vehículos y motocicletas exigidas por ley. También ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y ante todo lo expuesto decide adjudicar a la empresa **Segel Logística S.A. - RUC: 80026570-0 por la suma de Gs: 22.500.000 (veintidós millones quinientos mil), para Adquisición de Cintas para Impresora de Tarjetas PVC.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: **Segel Logística S.A. - RUC: 80026570-0 por la suma de Gs: 22.500.000 (veintidós millones quinientos mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: **Adquisición de Cintas para Impresora de Tarjetas PVC - ID Nº 416131**, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal